

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
17 JUNIO 2021	1269 DEN
HORA: 8:55	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



Sunchales, 16 de junio de 2021.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La presentación realizada por la Universidad Nacional del Litoral requiriendo la inscripción en el Registro Municipal creado por Ordenanza N° 2749/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que en la presentación referida la Universidad Nacional del Litoral solicita a esta Municipalidad la posibilidad de disponer de un espacio propio para la ejecución de un proyecto en función de la concreción de sus objetivos institucionales.

Que el proyecto consiste en establecer una sede institucional de la entidad educativa superior en la región centro oeste de la provincia de Santa Fe, para de esta forma consolidar un nodo para el pleno desarrollo de las funciones universitarias sustantivas (enseñanza, investigación y extensión) en esta región.

Que a través de estas políticas de planeamiento y desarrollo institucional, la Universidad profundiza su estrategia de vinculación con el territorio, entendido como un valor social que sólo se logra a partir de una adecuada sinergia e interacción entre el campo académico y científico - tecnológico, los sectores productivos, las organizaciones de la sociedad civil y los entes gubernamentales.-

Que este proyecto implicará un esquema mucho más activo y consustanciado de la educación universitaria con los procesos locales, favoreciendo con ello la construcción colectiva y apropiación pública, local y regional, del conocimiento, a fin de transformar las capacidades en un valor social.

Que la posibilidad que la Universidad Nacional del Litoral cuente con un espacio propio en la ciudad de Sunchales, contribuirá al entendimiento entre las organizaciones e instituciones que participan de la construcción de territorialidad, fortaleciendo la empatía y la alteridad en la búsqueda de consensos para delinear un horizonte de desarrollo a través de una mirada prospectiva del territorio, acordando estrategias y definiendo los mejores proyectos e iniciativas colectivas.

Que el desarrollo sostenible se experimenta a nivel local y requiere de espacios y procesos para la participación ciudadana, el debate y la toma de decisiones; asumiendo las ciudades un papel cada vez más protagónico en este proceso, en tanto constituyen lugares privilegiados para incentivar la proyección local



del conocimiento y la innovación en el territorio que las contiene, ampliando su capacidad de promover bienestar y desarrollo humano sustentable.

Que las instituciones de educación superior cumplen un rol fundamental como aliadas de los actores políticos, sociales y productivos comprometidos con los procesos de transformación y desarrollo territorial a escala local y regional.

Que los gobiernos locales son socios estratégicos de las instituciones de educación para la generación de nuevos espacios y formas de diálogo e interacción con otros actores territoriales claves de la trama público-privada.

Que la Municipalidad de Sunchales cuenta con un inmueble que podría ser objeto de donación a favor de la Universidad, ubicado en el denominado barrio "Ciudad Verde", el cual se individualiza como lote N° 475 de la Manzana N° 32 en el Plano de Mensura N° 202507, cuyas medidas son: 52 mt. en su lado Este, 51, 87 mt. en su lado Oeste, 75,52 en su lado Norte y 75,15 en su lado Sur, encerrando una superficie de 3.694,67 m².-

Que conforme lo ordenado por la Ordenanza N° 2749/18, la Comisión Ad Hoc resolvió favorablemente la donación a favor de la Universidad Nacional del Litoral del Lote individualizado en el párrafo antecedente.

Que la donación se deberá realizar con el siguiente cargo para la donataria: que sobre el inmueble donado se ejecute una sede institucional de la entidad educativa que tenga por objetivo la consolidación en esta región de un nodo educativo que desarrolle y consolide las funciones universitarias sustantivas, consistentes en: enseñanza, investigación y extensión.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Facúltase al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. N° 22.769.454, a proceder a donar a la Universidad Nacional del Litoral una fracción de terreno la cual se individualiza como lote N° 475 de la Manzana N° 32 en el Plano de Mensura N° 202507, con una superficie de 3.694,67 m².-

Artículo 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.-



Artículo 3º: Dispónese que la donación se hace con el cargo de construcción de una sede institucional de la entidad de educación superior que tenga por objetivo la consolidación en esta región de un nodo educativo que desarrolle y consolide las funciones universitarias sustantivas de enseñanza, investigación y extensión.-

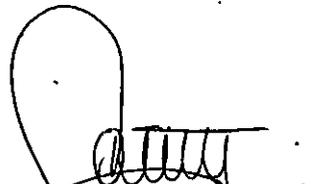
Artículo 4º: Incorpórase como Anexo de la presente la siguiente documentación:

- Plano de mensura y subdivisión N° 202507.
- Proyecto institucional sede Universidad Nacional del Litoral.-

Artículo 5º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-


OMAR MARTINEZ
Secretario de Gestión
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

©
2020

Año del General
Manuel Belgrano



Santa Fe, 15 de septiembre de 2020

Señor
Intendente de la Ciudad de Sunchales
Abog. Gonzalo Toselli
SU DESPACHO

Ref.: Inscripción Registro Ord. 2749/2018

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. con el fin de presentar la documentación requerida para la inscripción de la Universidad Nacional del Litoral en el Registro Municipal creado mediante Ordenanza N° 2749/2018, para la donación de inmuebles de propiedad municipal a favor de instituciones y organizaciones sin fines de lucro, que requieran de un espacio propio para la ejecución de un proyecto en función de la concreción de sus objetivos institucionales.

Sin otro particular, quedamos a disposición ante cualquier otro requerimiento, aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Sara Lauria".

Esp. Arq. Sara Lauria
Secretaría de Fortalecimiento Territorial

2020

Año del General
Manuel Belgrano



**Inscripción Registro Municipal Ordenanza N° 2749/2018
Municipalidad de Sunchales**

1. Datos de la institución solicitante

Denominación: Universidad Nacional del Litoral

Domicilio legal: Bv. Pellegrini 2750. S3000ADQ. Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Argentina

Teléfono: +54 0342 457-1110

www.unl.edu.ar

2. Personería jurídica

Ley de creación de la UNL N° 10861 del año 1919, que acredita que es persona jurídica de derecho público; por ello no requiere inscripción u otorgamiento de personería jurídica en tanto lo es por ley nacional.

Se adjunta copia del texto de ley. Disponible para su visualización y/o descarga en:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-10861-194742/texto>

3. Certificado de subsistencia

No corresponde

4. Habilitación municipal para su funcionamiento

No requiere por lo expuesto en el punto 2, en tanto su jurisdicción es Federal (nacional) y en virtud que es autónoma y autárquica (art. 75 inc. 19 de la Constitución Nacional), Ley de Educación Superior N° 24521 art. 29 y Estatuto de la UNL art. 39 siguientes y concordantes.

Ley N° 24521 disponible para su visualización y/o descarga en:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24521-25394>

5. Autorización para funcionar como persona jurídica

No corresponde por lo expuesto en el punto 2.

6. Estatuto

Se adjunta copia del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral

Disponible para su visualización y/o descarga en: <https://www.unl.edu.ar/institucional/wp-content/uploads/sites/5/2018/12/Estatuto-UNL.pdf>

7. Designación de autoridades

Se adjuntan copias de: a) Resolución de la Asamblea Universitaria N° 5, de fecha 21 de noviembre de 2017 designando como Rector de la Universidad Nacional del Litoral por el periodo 2017-2022 al Ing. Enrique José Mammarella; b) Resolución del Rector N° 180, de fecha 9 de marzo de 2018, de asunción del gobierno de la institución por el periodo mencionado.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



8. Proyecto institucional que tendrían como sede al espacio requerido

Sede institucional de la UNL en la región centro oeste de la provincia de Santa Fe

Con una fuerte impronta territorial y de compromiso con el medio, la Universidad Nacional del Litoral es la primera casa de altos estudios creada en Argentina a partir de los valores de la Reforma Universitaria de 1918. Ese ideario innovador y democrático es un punto de referencia que impulsa y actualiza su proyecto académico y político. "Trabajar por una universidad integrada en la región y atenta a los escenarios culturales de un mundo globalizado" es uno de los principales desafíos planteados en "La Universidad del Centenario" - de la Reforma del '18 y de la creación de la UNL en 1919 -, documento elaborado como plataforma de gestión para el actual período de gobierno encabezado por el Rector Dr. Ing. Enrique Mammarella (2018-2021).

La UNL es una institución que nació a la vida nacional, guardando en su propio nombre un valor que fue arraigándose paulatinamente en sus propuestas académicas y científicas: la visión territorial. Con el transcurrir de los años, sucesivos desmembramientos fueron dando origen a nuevas universidades: Nordeste (UNNE, 1956), Rosario (UNR, 1968) y Entre Ríos (UNER, 1973). De esta manera su acción y su presencia territorial fue circunscribiéndose a la ciudad de Santa Fe.

Fiel a su origen, comenzó a recuperar poco a poco su expansión y presencia en el territorio. Nacen así, por un lado la Escuela Universitaria del Alimento (1973) transformada hoy en el Centro Universitario Reconquista-Avellaneda; y por el otro el curso de Técnicos en Análisis de Alimentos que comenzó a dictarse en Gálvez (1981) transformado en la Escuela Universitaria de Análisis de Alimentos (1984), hoy constituida en Centro Universitario Gálvez.

En el año 2013, en el marco del plan de desarrollo institucional y como producto del acercamiento con autoridades locales, se inaugura el edificio donde actualmente funciona la Sede UNL Rafaela-Sunchales, ubicado en la ciudad capital del Departamento Castellanos. A fines de ese mismo año, la Asamblea Universitaria aprobó el nuevo Estatuto de la UNL donde la figura de los Centros Universitarios aparece con un peso importante en la estructura institucional y territorial de la Universidad.

Los Centros Universitarios y la proyección del trabajo en ellos, materializan una meta permanente: la regionalización de las acciones en el territorio a fin de contribuir al desarrollo social, cultural y económico. En este sentido, son nodos de vinculación y referencia institucional, donde no sólo se desarrollan actividades académicas. Son espacios de construcción de nuevos modos de vinculación con el entramado y problemáticas sociales de su área de influencia, desde donde se reafirma permanentemente la vocación y compromiso de la

©
2020

Año del General
Manuel Belgrano



universidad pública y reformista de construir territorialidad orientando los saberes a problemas reales.

En esta línea y en continuidad con las políticas de planeamiento y desarrollo institucional, la Universidad del Centenario profundiza su estrategia de vinculación con el territorio, entendido como un valor social que sólo se logra a partir de una adecuada sinergia e interacción entre el campo académico y científico - tecnológico, los sectores productivos, las organizaciones de la sociedad civil y los entes gubernamentales. Esto implica adoptar un esquema mucho más activo y consustanciado con los procesos locales, favoreciendo con ello la construcción colectiva y apropiación pública del conocimiento, a fin de transformar las capacidades en un valor social.

Para lograr una articulación sostenida se requiere contar no sólo con la predisposición de los actores, sino también con una acción dialógica en términos de entendimiento entre las organizaciones e instituciones que participan de la construcción de territorialidad, donde prime la empatía y la alteridad en la búsqueda de consensos para delinear un horizonte de desarrollo a través de una mirada prospectiva del territorio, acordar estrategias y definir los mejores proyectos e iniciativas colectivas.

Sabemos que el desarrollo sostenible se experimenta a nivel local y requiere de espacios y procesos para la participación ciudadana, el debate y la toma de decisiones. Las ciudades asumen un papel cada vez más protagónico en este proceso, en tanto constituyen lugares privilegiados para incentivar la proyección local del conocimiento y la innovación en el territorio que las contiene, ampliando su capacidad de promover bienestar y desarrollo humano sustentable.

En este sentido, las instituciones de educación superior cumplen un rol fundamental como aliadas de los actores políticos, sociales y productivos comprometidos con los procesos de transformación y desarrollo territorial a escala local y regional. Por su parte, los gobiernos locales son socios estratégicos para la generación de nuevos espacios y formas de diálogo en interacción con otros actores territoriales clave de la trama público-privada.

Este es el camino que elegimos, el compromiso y el desafío asumido de manera colectiva y sostenida en el tiempo con una comunidad pujante e instituciones fuertemente comprometidas con el crecimiento y desarrollo sostenible, con quienes hemos definido objetivos, trazado líneas de acción estratégicas y consolidado una forma de trabajo conjunto en una alianza estratégica para agregar el valor del conocimiento, de la ciencia y la tecnología a la matriz productiva de la región.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Por ello, la posibilidad de contar con un espacio para la construcción de un edificio propio donde radicar la sede institucional de la UNL, no es sólo una aspiración de esta universidad pública, centenaria y reformista, que nació en clave y con vocación regional, empeñada desde sus inicios en poner toda su capacidad institucional, creativa y sus espacios para aportar a la resolución de las principales problemáticas sociales del medio. Entendemos que están dadas las condiciones para consolidar definitivamente este nodo para el pleno desarrollo de las funciones universitarias sustantivas (enseñanza, investigación y extensión) en la región centro oeste de la provincia de Santa Fe.

A modo ilustrativo, se mencionan a continuación algunos de los logros más importantes alcanzados en estos siete años desde la creación de la sede (2013-2020):

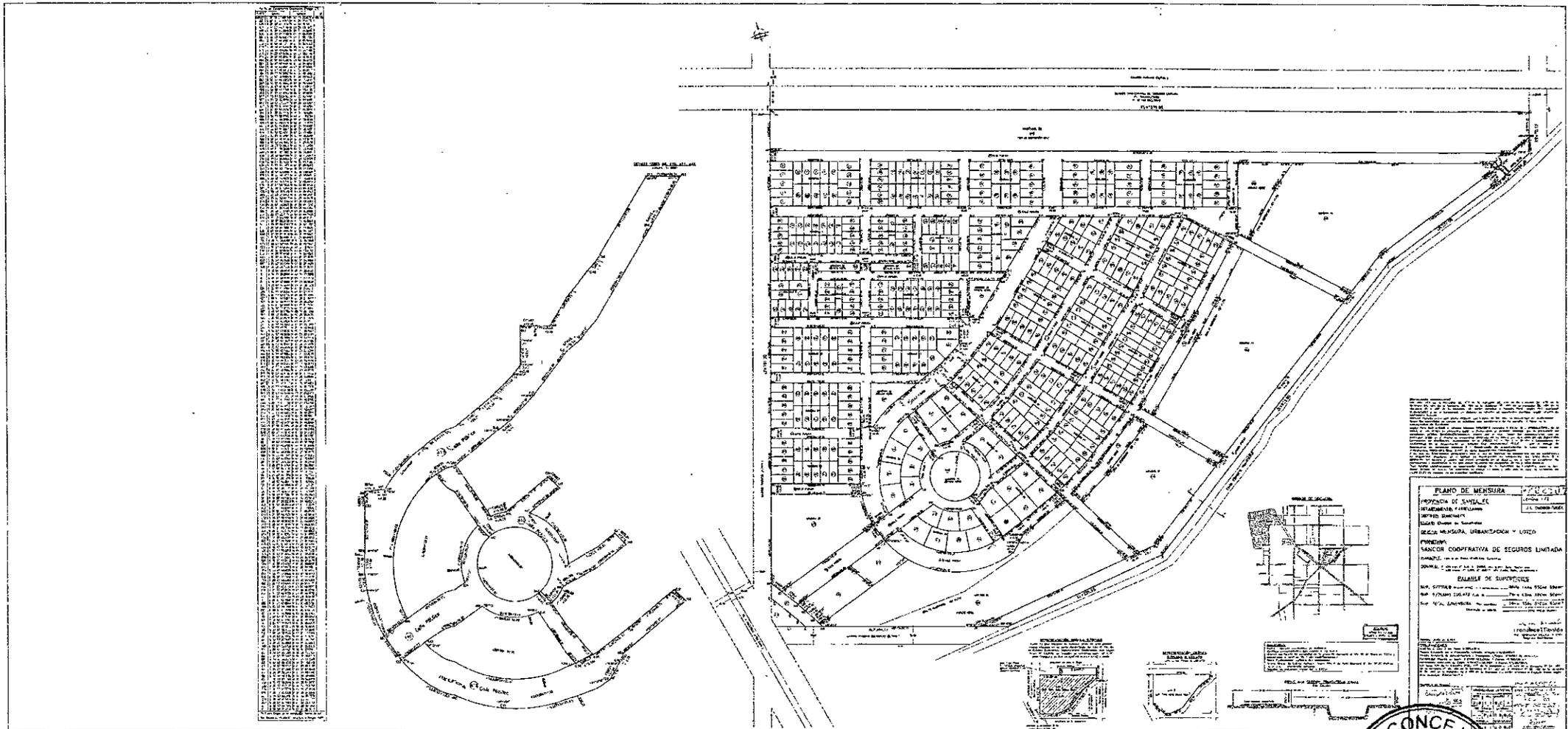
- Firma de Carta de Intención para integrar un grupo de Articulación Interinstitucional entre la Municipalidad de Sunchales, la Fundación Grupo Sancor Seguros, el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES) y la aceleradora el CITES (Centro de Innovación Tecnológica Empresarial y Social SA), con el fin de establecer las bases para el desarrollo de un Polo de Educación, Ciencia, Tecnología y Capital Emprendedor en la ciudad de Sunchales.
- Participación como miembro integrante de la Asociación para el Desarrollo y la mesa educativa de la ciudad de Sunchales.
- Realización de la Mesa de Diálogo para la identificación de visiones, necesidades y prioridades que permitan el diseño de un proceso de formación eficiente y relacionado a las mismas. Participaron representantes de gobiernos locales, asociaciones, organizaciones e instituciones del medio social, cultural y productivo de 10 localidades del Departamentos Castellanos y San Cristóbal (Sunchales)
- Instalación de la Unidad Territorial de Innovación y Desarrollo (UTID) en convenio con la Municipalidad de Sunchales.
- Análisis de los Departamentos Castellanos y General Obligado, en un estudio titulado "Necesidades y demandas implícitas y explícitas en dos áreas de proyección territorial de la Universidad Nacional del Litoral: Rafaela-Sunchales y Reconquista- Avellaneda"
- Firma de diez (10) convenios marco y específicos de colaboración y asistencia técnica con municipios y comunas de la región en el marco del Programa Munigestión, de capacitación para municipios y comunas cogestionado con la UNR.
- Suscripción de diez (10) convenios con entidades públicas y privadas de ciudades de los Departamentos Castellanos y San Cristóbal.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



- Dictado de las carreras de tecnicatura universitaria en: 1) Automatización y Robótica con sede en la ciudad de Sunchales a partir de 2020 (FICH e institutos de investigación de doble dependencia SINC(i) y CIMEC); 2) Elaboración y Producción de Alimentos (Centro Universitario Gálvez); 3) Enfermería (FCB)
- Dictado de las carreras de licenciatura en: 1) Obstetricia (FCM), cinco ediciones consecutivas; 2) Enfermería (FCB). Ambas en convenio con ATLRA (Sunchales); en complementación se desarrollan actividades de promoción de la salud junto con jornadas obstétricas.
- Dictado de más de 20 cursos de posgrado de especialización, formación, actualización y perfeccionamiento profesional (300 personas capacitadas)
- Dictado de los cursos de articulación para el ingreso a la UNL
- Participación en más de 36 Expo Carreras de la región con la propuesta académica de la UNL y en distintas Ferias de Libros locales, presentación y donación de libros de autores locales editados por la UNL.
- Realización de actividades de divulgación científica, conferencias, charlas, seminarios en distintas temáticas de interés para profesionales y la comunidad en general.
- Promoción de actividades artísticas y culturales, mediante la organización de exposiciones y muestras en coordinación con entidades públicas y privadas locales y de la región.
- Radicación del Proyecto de Extensión de Interés Social "Estrategias para el cambio a un estilo de vida más saludable en escuelas de Rafaela"
- Gestión y trámites de inscripción a todas las carreras de la UNL en sus distintos niveles y modalidades (pregrado, grado y posgrado en las modalidades presencial y a distancia).
- Realización de profilaxis local para que los estudiantes de la región no tengan que viajar a realizar el trámite
- Gestión del medio boleto estudiantil y boleto urbano



PLANO DE MENSURA
 PROPIEDAD DE SANTA EL
 DEPARTAMENTO DE SUNCHALES
 MUNICIPIO DE SUNCHALES
 SECCION MENSURA, URBANIZACION Y USO
PROYECTO:
 BANCO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
ESCALA DE SUPERFICIES
 1:1000
 ELABORADO POR: [Illegible]
 REVISADO POR: [Illegible]
 APROBADO POR: [Illegible]

